

INFORME- PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA Y DE ADJUDICACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE CREATIVIDAD, DISEÑO, MAQUETACIÓN, ARTE FINAL, ADAPTACIONES E IMPRESIÓN PARA DIFERENTES ACCIONES DE LA DELEGACION DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

1.- CRITERIOS DE SOLVENCIA

Según lo establecido en los artículos 84 y 90 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre, sobre la aptitud para contratar, los empresarios deberán justificar su solvencia con los siguientes medios:

➤ **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:**

1) Medios de acreditación:

Conforme a lo establecido en el Artículo 87.1, apartado a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.

- Diseño e Impresión: **89.256,20 € .-**

2) Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera:

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acreditará frente a todos los órganos de contratación del sector



público, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de solvencia económica y financiera del empresario.

➤ **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:**

1) Medios de acreditación:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 90.1, la solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

2) Requisitos mínimos de solvencia técnica o profesional que debe reunir el empresario:

El importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea inferior al 70% del valor estimado del contrato:

- Diseño e Impresión: **62.479,34 €.-**

3) Documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional:

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

4) Empresas de nueva creación:



De conformidad con lo dispuesto en el art. 90.4 de LCSP, cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, en caso de no poder acreditar la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del contrato en los últimos tres años, su solvencia técnica se acreditará por los siguientes medios:

- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

- Requisito mínimo requerido: la empresa deberá contar mínimo con dos ordenadores programas y herramientas de diseño e impresión y teléfonos.

➤ **SOLVENCIA VÍA CLASIFICATORIA:**

No obstante, lo indicado en los párrafos anteriores, de conformidad con lo establecido en los artículos 77, 86 y 92 de la LCSP, la clasificación del empresario acreditará su solvencia para la celebración de contratos del mismo tipo que aquellos para los que la haya obtenido y para cuya celebración no se exija estar en posesión de la misma. Debiendo presentar, en este caso, los documentos de clasificación empresarial que se refieren a continuación:

- Art. 37 - GRUPO M - SUBGRUPO 4. ARTES GRÁFICAS - CATEGORÍA 1

➤ **JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA:**

La exigencia de la justificación de la solvencia económica y financiera por parte de los operadores económicos, tiene como objetivo el demostrar al poder adjudicador que éstos están en posesión de los medios, de cualquier clase, que sean necesarios para ejecutar el contrato. En este sentido, el análisis de las cuentas anuales dará un reflejo de la situación económica y financiera de las empresas licitadoras y, por tanto, se podrá saber si disponen de recursos suficientes para la iniciación y ejecución del contrato.

En este sentido, el volumen anual de negocios es una magnitud contable recogida en las cuentas anuales, regulada en la norma 11ª de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (PGC), que



se utiliza para reflejar los ingresos que una empresa ha obtenido por su actividad durante un periodo determinado de tiempo. Consiste, pues, en el valor total de los bienes vendidos y servicios prestados por la empresa dentro de sus actividades de negocio.

Así, al exigir a los licitadores que el volumen global de negocios referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos debe ser igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato, por ser el contrato inferior a un año de duración, se busca obtener indicios de la capacidad económica y financiera de las empresas para poder iniciar la ejecución del contrato en base a los servicios realizados y facturados por éstas durante los últimos ejercicios, ya que la capacidad de facturación de servicios por un valor determinado implica necesariamente la disponibilidad económica y financiera suficientes para ello.

En cuanto a la solvencia técnica, se requiere que el licitador demuestra capacidad técnica para acometer el servicio en cuestión. Se busca referencias de algún servicio igual o similar durante los últimos tres años y de al menos el 70% del valor estimado del contrato, por ser el contrato inferior a un año de duración, que demuestra que el licitador cuenta con medios materiales y técnicos como para poder realizar el servicio objeto de licitación.

En el caso de que varios empresarios acudan a la licitación constituyendo una Unión Temporal de Empresas, será requisito básico para la acumulación de las características de cada uno de sus integrantes, y en concreto para su clasificación por el Órgano de Contratación, por medio de la Mesa de Contratación, que todas las empresas que concurren a la licitación del contrato hayan obtenido previamente clasificación como empresas de servicios.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se tenderá a criterios en base a la mejor relación calidad-precio. La oferta más ventajosa será aquella que obtenga una mayor puntuación resultante de la suma de los criterios que a continuación se indican:

2.1- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (HASTA 100 PUNTOS)

Se presentará un único porcentaje a la baja aplicable a los cuadros de precios.



INFORME CRITERIOS SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN



ID	- . SERVICIOS DE CREATIVIDAD, DISEÑO Y ARTE FINAL	PRECIO UD.
1	Creatividad, diseño y arte final para cartel A3	270,00€
2	Creatividad, diseño y arte final para dípticos	240,00€
3	Creatividad, diseño y arte final para trípticos	290,00€
4	Creatividad, diseño y arte final photocal: 200 x 300 cm	470,00€
5	Creatividad, diseño y arte final marquesinas: 120x180 cm	439,00€
6	Creatividad, diseño y arte final Roll Up: 85 X 200 cm	405,00€
7	Creatividad, diseño y arte final en diplomas o adhesivos o chapas o invitaciones o marca páginas	132,00€
8	Creatividad, diseño y arte final para prendas textiles (camisetas, polos, gorras...)	160,00€
9	Creatividad, diseño y arte final de logos (*El diseño de los logos será sin identidad corporativa)	289,00€
10	Creatividad, diseño y arte final de trofeos o medallas	145,00€
11	Creatividad, diseño y arte final para campaña mailing	170,00€
12	Creatividad, diseño y arte final para banner o roba páginas (digital)	167,00€
13	Creatividad, diseño y arte final RRSS (historias, anuncios y publicaciones) Instagram, Twitter y Facebook	107,00€
14	Creatividad, diseño y arte final de gráfico animado (Motion Graphic) para Redes Sociales	375,00€
15	Creatividad, diseño, maquetación y arte final para reportajes en catálogos, revistas, medios de comunicación: hasta 8 páginas, incluidas portada y contraportada más texto e imágenes en el interior (contenido facilitado por la Delegación de Deportes)	1.223,00€
16	Creatividad, diseño, maquetación y arte final para reportajes en catálogos, revistas, medios de comunicación : de 8 a 24 páginas, incluidas portada y contraportada más texto e imágenes en el interior (contenido facilitado por la Delegación de Deportes)	1.957,00€



INFORME CRITERIOS SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN



- LISTADO PRECIOS Y DETALLES IMPRESIONES DELEGACIÓN DE DEPORTES

ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	Tamaño	Tintas	Papel	Tratamiento	Ud.	PRECIO MÁX.	
1	Cartel Pequeño	A3 (2,97 x 4,20 cm)	4+0	125 grs.	Brillo	100	55,75 €	
		A3 (2,97 x 4,20 cm)	4+0	125 grs.	Brillo	250	99,5 €	
		A3 (2,97 x 4,20 cm)	4+0	125 grs.	Brillo	500	139,5 €	
		A3 (2,97 x 4,20 cm)	4+0	125 grs.	Brillo	10	19,675 €	
2	Cartel Mediano	A2(4,20 x 5,94 cm)	4+0	125 grs.	Brillo	50	95 €	
		A2(4,20 x 5,94 cm)	4+0	125 grs.	Brillo	100	138 €	
		A2(4,20 x 5,94 cm)	4+0	125 grs.	Brillo	250	192,5 €	
		A2(4,20 x 5,94 cm)	4+0	125 grs.	Brillo	500	249,75 €	
3	Cartel Grande	FOAM 10 mm grosor	A0 (84 x 120 cm)	4+0	125 grs.	Brillo	1	57,25 €
4	Cartel MUPI	120 x 170 cms	4+0	125 grs.	Brillo	1	48,75 €	
		120 x 170 cms	4+0	125 grs.	Brillo	20	410 €	
5	Flyers	A6 (10,5 X 14,8 cm)	4+4	125 grs.	Brillo	1000	63,25 €	
		A6 (10,5 X 14,8 cm)	4+0	125 grs.	Brillo	1000	71,25 €	
		A6 (10,5 X 14,8 cm)	1+0	125 grs.	Brillo	2500	62,125 €	
		A6 (10,5 X 14,8 cm)	1+1	125 grs.	Brillo	2500	75,125 €	
		A6 (10,5 X 14,8 cm)	2+0	125 grs.	Brillo	5000	77,5 €	
6	Cartel Formato Rígido	papel pegado en FOAM 4mm grosor)	A3 (2,97 x 4,20 cm)		125 grs.	Brillo	1	17,0925 €
		papel pegado en FOAM 4mm grosor)	A0.(8,41 X 11,89 cm)	4+0	125 grs.	Brillo	1	51,125 €
		papel pegado en FOAM 4mm grosor)	30 x 1,80 cm	4+0	125 grs.	Brillo	15	333,75 €
		papel pegado en FOAM 4mm grosor)	120 X 170 cms.		125 grs.	Brillo	1	83,095 €
7	Trípticos	A6 Cerrado. Impreso en papel B	4+4	125 grs.	Brillo	300	123,5 €	
		A6 Cerrado. Impreso en papel B	4+4	125 grs.	Brillo	500	160,875 €	
		A6 Cerrado. Impreso en papel B	4+4	125 grs.	Brillo	1000	223,375 €	
		A6 Cerrado. Impreso en	4+4	125 grs.	Brillo	3000	289,375 €	



INFORME CRITERIOS SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN



			papel B					
			A6 Cerrado. Impreso en papel B	4+4	125 grs.	Brillo	5000	365,125 €
			A4 Cerrado. Impreso en papel B	4+4	125 grs.	Brillo	500	131,5 €
			A4 Cerrado. Impreso en papel B	4+4	125grs.	Brillo	1000	152,375 €
			A4 Cerrado. Impreso en papel B	4+4	125grs.	Brillo	3000	174,25 €
			A4 Cerrado. Impreso en papel B	4+4	125grs.	Brillo	5000	202,5 €
8	Dípticos		A5 Cerrado. (29,7 cm x 21 cm)	4+4	125 grs.	Brillo	500	143,75 €
			A5 Cerrado. (29,7 cm x 21 cm)	4+4	125 grs.	Brillo	1000	392,5 €
			A5 Cerrado. (29,7 cm x 21 cm)	4+4	125 grs.	Brillo	3000	247 €
9	Diplomas	Cartulina	A4. (21,x29,7 cm)	4+0	280 grs.	Brillo	100	63,25 €
		Cartulina	A5. (14,8 x 21 cm)	4+0	281 grs.	Brillo	100	46 €
10	Invitaciones	Cartulina	A5. (14,8 x 21 cm)	4+0	281 grs.	Brillo	200	59,5 €
		Cartulina	A5. (14,8 x 21 cm)	4+0	281 grs.	Brillo	300	71,125 €
		Cartulina	A5. (14,8 x 21 cm)	4+0	281 grs.	Brillo	500	93,125 €
11	Estampas	Cartulina	A7(7,4 X 10,5 cm)	4+4	300 grs.	Mate	3000	138,75 €
		Cartulina	A7(7,4 X 10,5 cm)	4+0	300grs.	Mate	3000	116,75 €
		Cartulina	5x3 cm	4+4	300grs.	Mate	3000	77,5 €
		Cartulina	5x3 cm	4+0	300grs.	Mate	3000	65,5 €
12	Entradas Teatro	Numeradas, perforadas y grapadas	10x21 cm	4+0	125 grs.		480 Butacas Teatro	125,625 €
		Numeradas, perforadas y grapadas	10x21 cm	4+4	126 grs.		480 Butacas Teatro	147,125 €
		Numeradas, perforadas y grapadas	10x21 cm	4+0	200 grs.		480 Butacas Teatro	132,625 €
		Numeradas, perforadas y grapadas	10x21 cm	4+4	201 grs.		480 Butacas Teatro	156,625 €
13	Lonas		m2	4+0	510 gr.		1	37 €
			m2	4+4	510 gr.		1	52 €
			500X100cm	4+0			1	131,6675 €
14	Placas metracrilato	19x4cm					1	22,50 €
								10



INFORME CRITERIOS SOLVENCIA Y ADJUDICACIÓN



				20	390,00 €
15	Trofeos	PVC. (22x19) rectangular de 22 cm de altura incluida peana x 19 cm de largo. En la peana debe figurar la clasificación del ganador y nombre, el diseño será proporcionado por la Delegación de Deportes.		1	38,00 €
				10	340,00 €
				20	620,00 €
16	Chapas redonda de metal con imperdible	25 mm Ø		50	39,50 €
				100	49,70 €
		59 mm Ø		200	80,35 €
				50	50,50 €
			100	78,00 €	
			200	146,00 €	
17	Marca páginas	7cm x 12cm		50	15,60 €
				100	25,20 €
18	Pegatinas	5cm ancho X 14 cm largo		100	97,00 €
				200	156,00 €
		circular de 10 Ø		100	54,00 €
				200	84,00 €
19	Vinilo adhesivo AO(84x120cm) 4+0 brillo	84CM X 120CM		1	28,80 €
20	Roll Up (tamaño standar)	85cmX200cm		1	66,00 €
21	Photocall (pop up textil con estructura de araña extensible para lona con velcro)	226cm x 226cm		1	374,00 €
22		300cm x 226cm		1	512,00 €
23	Lona textil color velcro para photocall pop up textil para estructura de araña extensible	226cm x 226cm		1	159,00 €
24		300cm x 226cm		1	224,00 €
25	Carpetas de cartón con solapa interior 300gr papel cuché 4 colores	A4		100	188,00 €
26				200	336,00 €



2.1.1) Oferta económica (100 puntos).

El único criterio utilizado es el precio puesto que la prestación está suficientemente determinada, y delimitada de acuerdo a las características técnicas y económicas desarrolladas en los Anexos correspondientes de esta contratación, por lo que no se estima necesaria ninguna otra consideración. Las empresas concurrentes deben presentar sus ofertas (expresada en un único porcentaje total de descuento) para la realización de todos los servicios tipo reflejados en el artículo 1. La valoración de las ofertas económicas se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = 100 \times (B_i / B_{\max})$$

P_i = Puntuación obtenida por cada oferta.

B_i = Porcentaje de baja correspondiente a la oferta del licitador que se valora, redondeado a dos decimales.

B_{\max} = Porcentaje de baja máximo, redondeado a dos decimales.

La puntuación y los porcentajes se expresarán con hasta dos decimales, y se redondearán añadiendo una décima cuando la cifra de las centésimas sea 5 o mayor.

En Marbella, a la fecha de firma electrónica

